MEMORANDO

Radicado No: 202644400000045503

Para: ESPERANZA VANEGAS MUNOZ
Coordinadora Grupo Financiero

Asunto: Pago factura No. TSI-164 con cargo a la aceptación de oferta 907 de 2026 suscrita con TRIPODE S.A.S.
Fecha: 14 de agosto de 2026

De manera atenta, remito los siguientes documentos requeridos para realizar el pago correspondiente a la aceptación de oferta No. 907 de 2026 por concepto de “Adquirir útiles de oficina y papelería para la sede Regional Cundinamarca y sus catorce centros zonales del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar”.

- Factura original TSI-164 citada en el asunto
- Representación gráfica de la factura
- Certificado de recibido a satisfacción de la supervisora del contrato
- Formato de pago F5
- Certificación de revisor fiscal garantizando el pago de parafiscales
- Planilla de pago parafiscales
- Copia cedula de ciudadanía y tarjeta profesional revisor fiscal
- Certificado junta de contadores (revisor fiscal)
- Copia contrato 907 de 2026
- Copia registro presupuestal 670226
- Oficio designación de supervisión
- Copia pólizas
- Pantallazo Secop II de aprobación de pólizas
- Acta de inicio
- Certificado de existencia y representación legal

- Certificación bancaria
- RUT actualizado

Cordial saludo,



ELIANA KATHERINE GARZON GARZON
Coordinadora GIT Administrativo y de Talento Humano
ICBF Regional Cundinamarca

Anexo: 50 folios
Elaboró: Jorge E Chitiva

Factura Electrónica de Venta TSI - 175

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764087208374 de 15/01/2025 - 15/01/2027 autoriza TSI - 100 a TSI - 599

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	26/08/2026 11:50
Fecha de Vencimiento	26/08/2026 11:50
Fecha de Validación	26/08/2026 11:52
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

Actividad Económica Principal 4690
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	TRIPODE SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT	901036949
Obligación	IVA
Email	tripodesolucionesintegrales@gmail.com
Teléfono	3004866097
Dirección Fiscal	CL 12 C 71 C 60, BOGOTA, D.C., (BOGOTA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTARFAMILIAR
NIT	899999239
Obligación	IVA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	6014377630
Dirección	Carrera 47 No. 91 - 74
Ciudad, Depart.	BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	1707-01	COSEDORA METALICA LARGA 20HJ	80	EA	$7,840.00	IVA 19%	$627,200.00	$746,368.00
2	1707-02	CARTULINA 70*100 SURTIDA 165G	100	EA	$960.00	IVA 19%	$96,000.00	$114,240.00
3	1707-03	BANDERITAS FLECHA COLORES PQ5	100	EA	$1,040.00	IVA 19%	$104,000.00	$123,760.00
4	1707-04	BISTURI PLASTICO 18MM ENCAUCHETADO	100	EA	$1,920.00	IVA 19%	$192,000.00	$228,480.00
5	1707-05	BLOCK CARTA CUADRICULADO AMARILLO x 50 HOJAS	50	EA	$2,880.00	IVA 19%	$144,000.00	$171,360.00
6	1704-06	BLOCK CARTA BLANCO x 80 HOJAS	50	EA	$3,200.00	IVA 19%	$160,000.00	$190,400.00
7	1707-07	BLOCK CARTA RAYADO AMARILLO x 50 HOJAS	50	EA	$3,360.00	IVA 19%	$168,000.00	$199,920.00
8	1707-08	BLOCK CARTA CUADRICULADO BLANCO x 50 HOJAS	50	EA	$2,960.00	IVA 19%	$148,000.00	$176,120.00
9	1707-09	BLOCK ANOTACIONES 1/2 CARTA RAYADO AMARILLO X 50 HOJAS	50	EA	$2,720.00	IVA 19%	$136,000.00	$161,840.00
10	1707-10	BOLIGRAFO BIC CRISTAL C/TAPA TINTA NEGRA	1,200	EA	$640.00	IVA 19%	$768,000.00	$913,920.00
11	1707-11	CINTA ENMASCARAR 140MIC ROLLO 48MM*40M	50	EA	$5,120.00	IVA 19%	$256,000.00	$304,640.00
12	1707-12	CINTA PEGANTE COLBON TRANSPARENTE ROLLO 12MM*40M	100	EA	$1,120.00	IVA 19%	$112,000.00	$133,280.00
13	1707-13	CINTA EMPAQUE ROLLO 48MM*100M TRANSPARENTE	100	EA	$5,040.00	IVA 19%	$504,000.00	$599,760.00
14	1707-14	CLIP ESTANDAR CJ x 100	100	EA	$720.00	IVA 19%	$72,000.00	$85,680.00

CUFE: ae2f255bab6dde42cb63f37d3b83757bc01ca9d1ef1c61da0269d3238972ade08540af4e1c951870f5d0d9c1a2c08513

Factura Electrónica de Venta TSI - 175

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764087208374 de 15/01/2025 - 15/01/2027 autoriza TSI - 100 a TSI - 599

TRIPODE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIT. 901 036 949 - 8

Actividad Económica Principal 4690
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	26/08/2026 11:50
Fecha de Vencimiento	26/08/2026 11:50
Fecha de Validación	26/08/2026 11:52
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

15	1707-15	BLOCK CUADROS 1/2 CARTA BOND X 80 HOJAS	20	EA	$1,920.00	IVA 19%	$38,400.00	$45,696.00
16	1707-16	LIBRETA TAQUIGRAFIA BLANCA x 70 HOJAS	50	EA	$2,240.00	IVA 19%	$112,000.00	$133,280.00
17	1707-17	LAPIZ MINA NEGRA N.2	2,400	EA	$320.00	IVA 0%	$768,000.00	$768,000.00
18	1707-18	PAPEL 75G BLANCO CARTA RESMA 500 HOJAS	200	EA	$10,880.00	IVA 19%	$2,176,000.00	$2,589,440.00
19	1707-19	PAPEL 75G BLANCO OFICIO RESMA 500 HOJAS	200	EA	$11,920.00	IVA 19%	$2,384,000.00	$2,836,960.00
20	1707-20	PEGANTE EN BARRA 40G	300	EA	$1,520.00	IVA 19%	$456,000.00	$542,640.00
21	1707-21	PERFORADORA 2 HUECOS 20 HJ	40	EA	$9,840.00	IVA 19%	$393,600.00	$468,384.00
22	1707-22	REGLA PLASTICA 30CM COLORES SURTIDOS	100	EA	$400.00	IVA 19%	$40,000.00	$47,600.00
23	1707-23	RESALTADOR TINTA AMARILLA	240	EA	$880.00	IVA 19%	$211,200.00	$251,328.00
24	1707-24	RESALTADOR TINTA VERDE	240	EA	$880.00	IVA 19%	$211,200.00	$251,328.00
25	1707-25	RESALTADORTINTA NARANJA	240	EA	$1,040.00	IVA 19%	$249,600.00	$297,024.00
26	1707-26	RESALTADOR TINTA ROSADA	240	EA	$880.00	IVA 19%	$211,200.00	$251,328.00
27	1707-27	SACAGANCHO OFICINA SURTIDO	100	EA	$1,200.00	IVA 19%	$120,000.00	$142,800.00

27

Subtotal	$10,858,400.00
IVA 19%	$1,917,176.00
Total a Pagar	**$12,775,576.00**

#$46-02-00-025;9072026;Eliana.garzon@icbf.gov.co#$

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: ae2f255bab6dde42cb63f37d3b83757bc01ca9d1ef1c61da0269d3238972ade08540af4e1c951870f5d0d9c1a2c08513

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
ae2f255bab6dde42cb63f37d3b83757bc01ca9d1ef1c61da0269d3238972ade08540af4e1c951870f5d0d9c1a2c08513

Número de Factura: TSI-175
Fecha de Emisión: 26/08/2026
Fecha de Vencimiento: 26/08/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: TRIPODE SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Nombre Comercial: TRIPODE SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Nit del Emisor: 901036949
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4690
País: Colombia
Departamento: BOGOTA
Municipio / Ciudad: BOGOTA, D.C.
Dirección: CL 12 C 71 C 60
Teléfono / Móvil: 3004866097
Correo: tripodesolucionesintegrales@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: BOGOTA
Municipio / Ciudad: BOGOTA, D.C.
Dirección: Carrera 47 No. 91 - 74
Teléfono / Móvil: 6014377630
Correo: silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

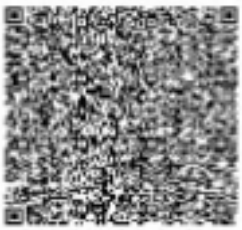
Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	1707-01	COSEDORA METALICA LARGA 20HJ	EA	80,00	$ 7.840,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 119.168,00	19.00			$ 627.200,00
2	1707-02	CARTULINA 70*100 SURTIDA 165G	EA	100,00	$ 960,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 18.240,00	19.00			$ 96.000,00
3	1707-03	BANDERITAS FLECHA COLORES PQS	EA	100,00	$ 1.040,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 19.760,00	19.00			$ 104.000,00
4	1707-04	BISTURI PLASTICO 18MM ENCAUCHETADO	EA	100,00	$ 1.920,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 36.480,00	19.00			$ 192.000,00
5	1707-05	BLOCK CARTA CUADRICULADO AMARILLO x 50 HOJAS	EA	50,00	$ 2.880,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 27.360,00	19.00			$ 144.000,00
6	1704-06	BLOCK CARTA BLANCO x 80 HOJAS	EA	50,00	$ 3.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 30.400,00	19.00			$ 160.000,00
7	1707-07	BLOCK CARTA RAYADO AMARILLO x 50 HOJAS	EA	50,00	$ 3.360,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.920,00	19.00			$ 168.000,00
8	1707-08	BLOCK CARTA CUADRICULADO BLANCO x 50 HOJAS	EA	50,00	$ 2.960,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.120,00	19.00			$ 148.000,00
9	1707-09	BLOCK ANOTACIONES 1/2 CARTA RAYADO AMARILLO X 50 HOJAS	EA	50,00	$ 2.720,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 25.840,00	19.00			$ 136.000,00
10	1707-10	BOLIGRAFO BIC CRISTAL C/TAPA TINTA NEGRA	EA	1.200,00	$ 640,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 145.920,00	19.00			$ 768.000,00
11	1707-11	CINTA ENMASCARAR 140 MIC ROLLO 48MM*40M	EA	50,00	$ 5.120,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 48.640,00	19.00			$ 256.000,00
12	1707-12	CINTA PEGANTE COLBON TRANSPARENTE ROLLO 12MM*40M	EA	100,00	$ 1.120,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 21.280,00	19.00			$ 112.000,00
13	1707-13	CINTA EMPAQUE ROLLO 48MM*100M TRANSPARENTE	EA	100,00	$ 5.040,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 95.760,00	19.00			$ 504.000,00
14	1707-14	CLIP ESTANDAR CJ x 100	EA	100,00	$ 720,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.680,00	19.00			$ 72.000,00
15	1707-15	BLOCK CUADROS 1/2 CARTA BOND X 80 HOJAS	EA	20,00	$ 1.920,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.296,00	19.00			$ 38.400,00
16	1707-16	LIBRETA TAQUIGRAFIA BLANCA x 70 HOJAS	EA	50,00	$ 2.240,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 21.280,00	19.00			$ 112.000,00
17	1707-17	LAPIZ MINA NEGRA N.2	EA	2.400,00	$ 320,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 768.000,00
18	1707-18	PAPEL 75G BLANCO CARTA RESMA 500 HOJAS	EA	200,00	$ 10.880,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 413.440,00	19.00			$ 2.176.000,00
19	1707-19	PAPEL 75G BLANCO OFICIO RESMA 500 HOJAS	EA	200,00	$ 11.920,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 452.960,00	19.00			$ 2.384.000,00
20	1707-20	PEGANTE EN BARRA 40G	EA	300,00	$ 1.520,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 86.640,00	19.00			$ 456.000,00
21	1707-21	PERFORADORA 2 HUECOS 20 HJ	EA	40,00	$ 9.840,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 74.784,00	19.00			$ 393.600,00
22	1707-22	REGLA PLASTICA 30CM COLORES SURTIDOS	EA	100,00	$ 400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.600,00	19.00			$ 40.000,00
23	1707-23	RESALTADOR TINTA AMARILLA	EA	240,00	$ 880,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 40.128,00	19.00			$ 211.200,00
24	1707-24	RESALTADOR TINTA VERDE	EA	240,00	$ 880,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 40.128,00	19.00			$ 211.200,00
25	1707-25	RESALTADORTINTA NARANJA	EA	240,00	$ 1.040,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 47.424,00	19.00			$ 249.600,00
26	1707-26	RESALTADOR TINTA ROSADA	EA	240,00	$ 880,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 40.128,00	19.00			$ 211.200,00
27	1707-27	SACAGANCHO OFICINA SURTIDO	EA	100,00	$ 1.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.800,00	19.00			$ 120.000,00

Notas Finales

#$46-02-00-025;9072026;Eliana.garzon@icbf.gov.co#$

Datos Totales



Documento generado el:
26/08/2026 11:52:10
Documento validado por la DIAN:
26/08/2026 11:52:10
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
901223648
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) $	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	10.858.400,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10.858.400,00
IVA	1.917.176,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.917.176,00
Total neto factura (=)	12.775.576,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 12.775.576,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764087208374 Rango desde: 100 Rango hasta: 599 Vigencia: 2027-01-15

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CUNDINAMARCA, EN SU CONDICIÓN DE SUPERVISORA DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 907 DE 2026

CERTIFICA:

Que **TRIPODE S.A.S.** identificada con **NIT: 901.036.949**, ha cumplido con el objeto de la aceptación de oferta 907 de 2026 y ha presentado la certificación donde se acredita el cumplimiento de las obligaciones por concepto de aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA; por lo que verificado el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, autorizó el pago de la factura **No. TSI-175** por valor de **DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($12.775.576)** correspondiente A "Adquirir útiles de oficina y papelería para la sede Regional Cundinamarca y sus catorce centros zonales del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar", este pago se encuentra respaldado mediante certificado de Registro Presupuestal **No.670226 del 01 de julio de 2026, Rubro C-4699-1500-3-53105B-4699018-02- 201 Recurso 27** como vigencia actual, expedido por el área Financiera del ICBF Regional Cundinamarca.

R.P. ICBF. No.	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	CUNDINAMARCA
670226	C-4699-1500-3-53105B-4699018-02- 201	27	$12.775.576
		Total	**$ 12.775.576**

Dado en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de agosto de 2026.

ELIANA KATHERINE GARZON GARZON
Coordinadora GIT Administrativo y de Talento Humano
Regional Cundinamarca ICBF

Proyecto: Jorge E Chitiva

PUBLICA

Yo, **ELIANA KATHERINE GARZON GARZON**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	TRIPODE SOLUCIONES INTEGRALES SAS						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	NIT	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901.036.949				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	25009072026	FECHA SUSCRIPCIÓN	22 (día)	Diciembre (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE	9 (día)	Julio (mes)	2026 (año)	15 (día)	Septiembre (mes)	2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO: RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN				26 (día)	Agosto (mes)	2026 (año)	

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	VIGENCIA ACTUAL	PAGO No: 1	DE 3
VALOR A PAGAR	$ 12.775.576,00	EN LETRAS	DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS
PERÍODO DE PAGO DESDE	9 (día) Julio (mes) 2026 (año)	30 (día) Julio (mes) 2026 (año)	

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL	670226	27	C-4699-1500-3-53105b-4699018-02	201	02-02-02-007-002-02-2	$ 12.775.576,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	NÚMERO DE CUENTA	108900324022	TIPO DE CUENTA	Ahorro

3. OBSERVACIONES

Pago primera cuenta suministro de elementos de oficina y papelería

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$	-
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	12.775.576,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	-
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	12.775.576,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:		

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL / SDG**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
ELIANA KATHERINE GARZON GARZON	COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	CUNDINAMARCA	REGIONAL CUNDINAMARCA	ELIANA GARZÓN
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
JORGE RNESTO CHITIVA CHITIVA	GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	CUNDINAMARCA	REGIONAL CUNDINAMARCA	JORGE CHITIVA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	**ÁREA**	**FIRMA**	**FECHA (dd/mm/aaaa)**
EDUAR GIOVANNI APONTE FINO	GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO		26/08/2026

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
SANDRA LUCIA BECERRA RAMIREZ	26/08/2026		
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ANEXO No. 4
***MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO* ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**
PERSONA JURÍDICA

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Bogotá D.C., 27 de julio de 2026

Señores

Bogotá

Por medio del presente documento me permito certificar que la empresa TRIPODE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso, con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Atentamente,

Revisor Fiscal

C.C. Nº 19.337.393 de Bogotá

FIRMA



NOMBRE DE QUIEN FIRMA: ARMANDO ROJAS GARCIA

Dirección

Cl. 2b # 68 D 57

Teléfono:

3004866097 - 3204303730

Correo Electrónico:

Tripodesas725@gmail.com

Nombre o Razón Social del Proponente

TRIPODE SOLUCIONES INTEGRALES SAS

NIT 901036949-8

Persona Jurídica: Debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dicha certificación debe suscribirla el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación suscribirla el Representante Legal de la sociedad proponente.

En el caso de **consorcios o uniones temporales**, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Persona natural: Deberá allegar las constancias de pago o planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

NOTA: En caso que el proponente se encuentre exonerado del pago de alguno de los aportes con fundamento en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 reglamentado por el artículo 7 del Decreto 1828 de 2013, o no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el proponente persona

natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.



JACOB PLAZA OSPINA
Representante Legal
CC: 79.575.455
TRIPODE SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT: 901036949-8

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-28, 10:01:41 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 1083874451

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** julio de 2026

PAGADA 24/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	TRIPODE SOLUCIONES INTEGRALES SAS				
Documento	NI901036949	**Dirección**	CR 8 SUR #13 - 34 TO 6		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3104849485		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	2
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	OSPINA JACOB PLAZA	**Identificación**	CC79575455		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 79575455	PLAZA OSPINA JACOB	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	COMPENSAR EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	ARL SURA	$ 1.750.905	$ 121.900	COLSUBSIDIO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1010221653	OSPINA CAÑON CARLOS GUILLERMO	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	FAMISANAR EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	ARL SURA	$ 1.750.905	$ 121.900	COLSUBSIDIO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 3.501.810	$ 3.501.810	$ 3.501.810	$ 3.501.810	$ 560.400	$ 0	$ 0	$ 140.200	$ 243.800	$ 140.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.084.600	$ 11.400	$ 1.096.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!


Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
28473-T
ARMANDO
ROJAS GARCIA
C.C. 19377393
RESOLUCION INSCRIPCION 2433 FECHA 1990/10/11
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO
PRESIDENTE
35972
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS


FIRMA DEL TITULAR
001289
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos si Ud. encuentra esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.
DUPLICADO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.377.393
ROJAS GARCIA
APELLIDOS
ARMANDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-1959
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.89
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
22-DIC-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-1505500-39126993-M-0019377393-20041209
02006 04344A 02 148045800

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6360609 4BAFBF047

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARMANDO ROJAS GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19377393 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 28473-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9603129
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	9 días de tiempo transcurrido *(30/06/2026 9:11:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	25009072026
Objeto del contrato	ADQUIRIR ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LA SEDE REGIONAL CUNDINAMARCA Y SUS CATORCE CENTROS ZONALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	165 Días
Fecha de inicio de contrato	15 horas de tiempo transcurrido *(8/07/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/09/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

TRIPODE SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901036949

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
TRIPODE SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Banco Davivienda	Ahorros	108900324022

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Edwin Arias* ***Fecha de aprobación:*** *30/06/2026 1:54:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA* ***Fecha de aprobación:*** *30/06/2026 2:17:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9603129_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA
Proceso de Contratación	ICBF-MC-007-2026-CUN
Título de la oferta	OFERTA TRIPODE ICBF-MC-007-2026-CUN
Cuantía del contrato	113.869.791 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
	☐Sí ☐No

El contrato puede ser prorrogado

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	8 días de tiempo transcurrido *(30/06/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/03/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	8 días de tiempo transcurrido *(30/06/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/03/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 8 días de tiempo transcurrido *(30/06/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 5 días de tiempo transcurrido *(3/07/2026 11:00:55 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.20175190	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	22.793.958,20 COP	COMPAÑIA MUNDIA DE SEGUROS S.A	15/03/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.20170334	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Garantía bancaria	22.793.958,20 COP	TRIPODE SOLUCIONES INTEGRALES SAS	15/03/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9603129
Proveedor TRIPODE SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	Memorando 202644400000025473 (1) (2).pdf	Memorando 202644400000025473 (1) (2).pdf	Descargar Detalle
☐	Documentos proceso papeleria (3).zip	Documentos proceso papeleria (3).zip	Descargar Detalle
☐	INVITACIÓN ICBF-MC-FIRMADA (12).pdf	INVITACIÓN ICBF-MC-FIRMADA (12).pdf	Descargar Detalle
☐	Evaluación final completa del proceso papeleria. (5).pdf	Evaluación final completa del proceso papeleria. (5).pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 47 No. 91-74
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CRA 47 No. 91-74
Código postal 11001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 47 No. 91-74 Barrio La Castellana	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá
2	Calle 10A No. 13 B 11 o Calle 13a No. 11-00	COLOMBIA > Cundinamarca > Mosquera

Bienes y servicios

1	CO1.PCCNTR.9603129
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
						113.869.762,00	113.869.791,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43211606	APORTE ICBF	1,00	UN	113.869.762,00	113.869.791,00	113.869.762,00	113.869.791,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Memorando 20264440000025473 (1) (2).pdf	Memorando 20264440000025473 (1) (2).pdf	(detalle)
Documentos proceso papeleria (3).zip	Documentos proceso papeleria (3).zip	(detalle)
INVITACIÓN ICBF-MC-FIRMADA (12).pdf	INVITACIÓN ICBF-MC-FIRMADA (12).pdf	(detalle)
Evaluación final completa del proceso papeleria. (5).pdf	Evaluación final completa del proceso papeleria. (5).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	DIRECTOR REGIONAL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1071550349	Guardar y notificar
Supervisor	Coordinador Grupo de I	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	37555141	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Coordinador Grupo Fina	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	65754111	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA	8 días de tiempo transcurrido *(30/06/2026 2:17:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA
Supervisor	Coordinador Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas	8 días de tiempo transcurrido *(30/06/2026 2:17:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA
Ordenador del pago	Coordinador Grupo Financiero	8 días de tiempo transcurrido *(30/06/2026 2:17:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	113.869.791
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		113.869.791

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 46-02-00-025

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	30526	CDP	No se ha iniciado		113.869.762 COP	46-02-00-025	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	670226	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	113.869.762 COP	113.869.762 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 113.869.762 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 113.869.762 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHanarvaez	ALEJANDRA AIDEE NARVAEZ BEDOYA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-025	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-01-8:57 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 30526 de fecha 2026-01-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	670226	**Fecha Registro:**	2026-07-01	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-025 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	113.869.762,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	113.869.762,00	**Saldo x Obligar:**	113.869.762,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901036949	**Razón Social:**	TRIPODE SOLUCIONES INTEGRALES SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	108900324022	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1071550349	**Nombre:**	DEYSI MURILLO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	25009072026	**Tipo:**	ORDEN DE COMPRA	**Fecha:**	2026-07-01

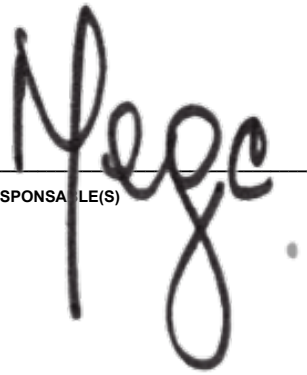
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
201 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO	C-4699-1500-3-53105B-4699018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Propios	27	CSF		113.869.762,00	0,00		
					Total:	113.869.762,00	0,00	113.869.762,00	113.869.762,00

Objeto:	ADQUIRIR UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA PARA LA SEDE REGIONAL CUNDINAMARCA Y SUS CATORCE CENTROS ZONALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.10256

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-025	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-07-01	113.869.762,00	113.869.762,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MEMORANDO

Radicado No: 202644200000036713

PARA: **ELIANA KATHERINE GARZÓN GARZÓN**
Coordinadora Grupo Administrativo y de Talento Humano
ICBF Regional Cundinamarca

ASUNTO: Legalización y comunicación designación de supervisión
Contrato de prestación de servicios No 25009072026
CONTRATISTAS: **TRIPODE SAS Nit 901036949**

Respetada Dra. Eliana,

Para su conocimiento y fines pertinentes, con la atención acostumbrada le comunico que ha sido designada como supervisora del contrato de prestación de servicios No. 250009072026 suscrito el 30 de junio de 2026, de conformidad con lo previsto en los estudios previos y en el propio contrato de aporte celebrado. Estos documentos podrán ser consultados en la plataforma del Secop II.

Para el cumplimiento del encargo de la gestión de supervisión debe adelantar el acompañamiento al contratista, así como el seguimiento, control y vigilancia a la ejecución contractual, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, en el clausulado del mismo contrato de prestación de servicios No 250009072026 y especialmente, conforme a las funciones establecidas en la Guía General para el Ejercicio de Supervisión y el Manual de Contratación del ICBF.

El contrato de prestación de servicios No 25009072026 se suscribió el 30 de junio de 2026, se legalizó el 08 de Julio del 2026, e inicio su ejecución, el 08 de julio del 2026.
Cordial saludo,



MAURIS YOLANDA OROZCO HINCAPIÉ
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: María Fernanda Rangel Murillo - Abogada Grupo Jurídico

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.07.02 12:21:14 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: uNnSxoRVmKoQJLjrUvyNag==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100057623	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18173515	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/06/2026	24:00 Horas Del	15/03/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TRIPODE SOLUCIONES INTEGRALES SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901036949-8
DIRECCIÓN	CRA 8 SUR NO. 13-34 TORRE 6	**TELÉFONO**	3202034416
ASEGURADO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	**No. DOC. IDENTIDAD**	899999239-2
DIRECCIÓN	CARRERA 47 NO. 91-74 BARRIO LA CASTELLANA	**TELÉFONO**	7437630
BENEFICIARIO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	**No. DOC. IDENTIDAD**	899999239-2
DIRECCIÓN	CARRERA 47 NO. 91-74 BARRIO LA CASTELLANA	**TELÉFONO**	7437630

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.No. 25009072026 , CUYO OBJETO ES

ADQUIRIR ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LA SEDE REGIONAL CUNDINAMARCA Y SUS CATORCE CENTROS ZONALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/06/2026	24:00 Horas Del 15/03/2027	11.396.979,10	24.168,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 30/06/2026	24:00 Horas Del 15/03/2027	11.396.979,10	24.168,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 22.793.958,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SANDRA MILENA REINA ROJAS	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	48.336,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	48.336,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	10.134,00
TOTAL A PAGAR	$	63.470,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/07/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100057623	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18173515	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	02/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/06/2026	24:00 Horas Del	15/03/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

30/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.

2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.

2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los 02 días del mes de julio de 2026.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100057623** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **TRIPODE SOLUCIONES INTEGRALES SAS** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF ,** expedida por la Compañía en **02/07/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **02** días del mes **JULIO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	18173515

Fecha de Facturación	02/07/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	I-100057623
Periodo Facturado	30/06/2026 — 15/03/2027

Fecha Límite de Pago	01/08/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	53.336,00
IVA	10.134,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	63.470,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TRIPODE SOLUCIONES
CRA 8 SUR NO. 13-34 TORRE 6	901036949
Intermediario	SANDRA MILENA REINA ROJAS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	18173515

Fecha de Facturación	02/07/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	I-100057623
Periodo Facturado	30/06/2026 — 15/03/2027

Fecha Límite de Pago	01/08/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	53.336,00
IVA	10.134,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	63.470,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TRIPODE SOLUCIONES
CRA 8 SUR NO. 13-34 TORRE 6	901036949
Intermediario	SANDRA MILENA REINA ROJAS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000018173515(3900)000000063470(96)20260801

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990018173515(3900)000000063470(96)20260801

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 472 La Red Postal de Colombia

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE LA GARANTÍA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Id de la garantía CO1.WRT.20175190

Referencia de la garantía 108900324022

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora COMPAÑIA MUNDIA DE SEGUROS S.A

Número de póliza I-100057623

Tomador TRIPODE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Beneficiario INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	11.396.979,10 COP	15/03/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11.396.979,10 COP	15/03/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POL_41_10_100057623_0 ICBF (1)_signed.pdf	POL_41_10_100057623_0 ICBF (1)_signed.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *Edwin Arias* 3/07/2026 10:50 AM *(UTC -5 horas)*

Cancelar

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Grupo Interno de trabajo Administrativo y de Talento Humano

BIENESTAR FAMILIAR

ACTA DE INICIO ACEPTACION DE OFERTA

En Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veintiseis (2026), se reunieron: JACOB PLAZA OSPINA, Representante Legal de TRIPODE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., en su calidad de contratista y ELIANA KATHERINE GARZON GARZON, en su calidad de supervisora del contrato que a continuación se describe, ésta última en representación del ICBF con el fin de suscribir el ACTA DE INICIO

CONTRATO NÚMERO	907	FECHA DE LA ACEPTACIÓN	DD	MM	AA
			30	6	2026

CLASE DE CONTRATO (señale con una equis la clase de contrato al que pertenece la presente acta)

Contrato de obra	☐	Convenio interadministrativo	☐
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	X
Contrato de prestación de servicios	☐	Contrato de comodato	☐
Contrato de compraventa	☐	Otro (Cuál):	☐

OBJETO CONTRACTUAL (Transcriba el objeto contractual)

Adquirir útiles de oficina y papelería para la sede Regional Cundinamarca y sus catorce centros zonales del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar.

CONTRATISTA (Utilice el espacio para señalar los datos de identificación del contratista)

Nombre y/o razón social: **TRIPODE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**

Nit. 901.036.949-8 C.C. No.

VALOR (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números: **$ 113.869.762,00**

SON: CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE

PLAZO(Escriba en este espacio el término de tiempo de duración para desarrollar el objeto contractual establecido en el contrato)

EL PLAZO DE EJECUCIÓN El contrato tendrá un plazo de ejecución a partir del perfeccionamiento y legalización del mismo y/o hasta agotar el presupuesto, sin que exceda el 15 de septiembre de 2026.

SUPERVISOR O INTERVENTOR (Escriba nombre y cargo del supervisor o interventor)

Nombre: **ELIANA KATHERINE GARZON GARZON**

Dependencia: Grupo Interno de trabajo Administrativo y de Talento Humano

OTROS (coloque aquí los compromisos especiales de las partes)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veintiseis (2026).

Firma **CONTRATISTA**

Firma **SUPERVISOR**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 18:07:13
Recibo No. AB26338413
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2633841339654

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRIPODE SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Nit: 901036949 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02762241
Fecha de matrícula:	22 de diciembre de 2016
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	21 de abril de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 12 C 71 C 60
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	tripodelicitaciones@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3133118721
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 12 C 71 C 60
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	tripodelicitaciones@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3133118721
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 18:07:13
Recibo No. AB26338413
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2633841339654

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de diciembre de 2016 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2016, con el No. 02169067 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CANON INVERSIONES S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 14 de diciembre de 2022 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2022, con el No. 02916391 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CANON INVERSIONES S A S a TRIPODE SOLUCIONES INTEGRALES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal: 1. Compra, venta, mantenimiento, exportación, importación de toda clase de equipos de cómputo, fotocopiadoras, duplicadoras, sus repuestos y/o accesorios como suministro de equipos de oficina, medios audiovisuales, cámaras de video, portátiles, televisores, video beam, telones eléctricos, etc... 2. Compra, venta, exportación, importación de todo tipo de elementos de papelería, cafetería y aseo en general. 3. La comercialización y diseño de piezas publicitarias: Impresas en litografía, digital, flexofrafía, tampografía, screen, y demás medios de impresión publicitaria: Piezas tales como: Calendarios, volantes, afiches, formas, folletos, adhesivos, bolsas, acrílicos, biselados, esferos, pendones, vayas y todos los demás artículos afines o similares a los anteriormente mencionados. 4. Compra, venta, exportación, importación, de toda clase bienes mobiliarios de oficina y/o instituciones educativas en madera y/o metal, tales como: Escritorios, bibliotecas, camas, mesas, sillas, comedores, etc. 5.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 18:07:13
Recibo No. AB26338413
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2633841339654

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Producción, comercialización, compra, venta, mantenimiento, exportación, importación de toda clase de implementos y/o artículos deportivos. 6. Compra, venta, exportación de todos los elementos relacionados con dotación industrial, bioseguridad y seguridad y salud en el trabajo. 7. Comercialización, producción y distribución de todo lo relacionado en dotación hospitalaria como batas, tapabocas, canillas, guantes, delantales, etc. 8. Comercialización de concentrado, medicamentos veterinarios, vacunas, antiparasítantes, productos veterinarios para canes, equinos y bovinos. 9. Construcción, mantenimiento y acabados de todo tipo de obra de ingeniería civil y de arquitectura, actividades especializadas para la construcción de edificios, puentes, carreteras; comercialización, fabricación, importación, exportación de todos los elementos relacionados con la construcción y/o adecuación de parques infantiles, gimnasios y/o parques biosaludables. 10. Compra, venta, mantenimiento, exportación, importación de toda clase de implementos, maquinaria, equipos, herramientas agroindustriales y de ferretería. 11. Compra, venta, mantenimiento, exportación, importación y distribución de repuestos, auto parles, llantas, combustibles, lubricantes, accesorios y otros elementos para cualquier tipo de motor de vehículos automotores y/o de tracción. 12. Consultoría y asesoría a terceros en la instalación de operaciones de establecimientos en industrias dedicadas a las actividades del presente objeto. 13. Participación en licitaciones o contrataciones públicas - privadas, destinadas a la adquisición de bienes o servicios en todas las áreas a fines al objeto principal de la sociedad. 14. Compra, venta, mantenimiento, reparación, exportación, importación de toda clase de implementos y equipos de refrigeración, aires acondicionados, mini Split, ventanas, pisos, techos, cuartos fríos y demás. 15. Producción y comercialización de diversos tipos de anchetas de mercado. 16. Manuales electrónicos, mecánicos, hidráulicos que no estén prohibidas por las leyes colombianas 17. Compra, venta, distribución, exportación de licores. 18. Organización y prestación de servicio de eventos corporativos. Celebrar contratos con el estado, asociación, franquicia, agencia, corretaje y similares en campo relacionados con el objeto principal de la sociedad. En el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá además de la anteriores desarrollar las siguientes actividades: Crear y poner en funcionamiento establecimientos destinados a la prestación de los servicios anteriormente señalados, contratar la prestación de estos servicios con otras personas. Desarrollar toda clase de actividades comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 18:07:13
Recibo No. AB26338413
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2633841339654

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

desarrollo del objeto principal de la sociedad, así como, comprar, vender, adquirir, enajenar, o grabar a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, y privilegios cederlos a cualquier título, promocionarlos o formar empresas relacionadas directamente con el objeto social principal y aportar a ella toda clase de negocios que constituyan el objeto o que se relacionen entre sí. Adquirir, enajenar a cualquier título participaciones o acciones. Representar a personas o jurídicas, o agencias, establecimientos que tengan iguales o similares actividades, o que estas se relacionen con el objeto principal de la sociedad, establecer sucursales o agencias de la sociedad en cualquier parte del territorio nacional o fuera de este, importar exportar y, comercializar toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social. Celebrar con establecimientos de comercio y de seguros todas las operaciones que sean necesarias para el desarrollo del objeto social o que se relacionan con el formar parte de otras sociedades nacionales o extranjeras que tengan actividades semejantes, complementarias, o asesorías o que tengan de conveniencia general para la sociedad la demás actividades u operaciones que sean necesarias o convenientes para los fines que la sociedad persiga y que se relacionen con ellos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero en todo lo que tenga que ver con comercialización de bienes muebles e inmuebles relacionados con el objeto social. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado u otros, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Importar o exportar materias primas o productos terminados, así como maquinaria o equipos industriales. Podrá comercializar en finca raíz, bienes muebles e inmuebles podrá invertir en acciones, partes de interés social, cuotas, cedulas, bonos. Tomar dinero en préstamo con o sin garantía de los bienes sedales, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar, avalar, y negociar títulos valores y en general celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas. La Sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 18:07:13
Recibo No. AB26338413
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2633841339654

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 18:07:13
Recibo No. AB26338413
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2633841339654

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 27 de diciembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2024 con el No. 03192506 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jacob Plaza Ospina	C.C. No. 79575455

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03 del 14 de diciembre de 2022 de la Accionista Único	02916391 del 29 de diciembre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4330
Actividad secundaria Código CIIU: 4220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4330

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de noviembre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de junio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 18:07:13
Recibo No. AB26338413
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2633841339654

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Banco Davivienda S.A.

A QUIEN INTERESE

BOGOTA
COLOMBIA, 2025/07/09

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **TRIPODE SOLUCIONES INTEGRALES SAS** con **NIT** número **9010369498** de BOGOTA D.C - DISTRITO CAPITAL posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS (DAMAS)

Número	108900324022
Fecha de Apertura	2023/05/05

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141253798480

(415)7707212489984(8020) 000014125379848 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 6 9 4 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRIPODE SOLUCIONES INTEGRALES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 12 C 71 C 60

42. Correo electrónico tripodelicitaciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 8 6 6 0 9 7	3 1 3 3 1 1 8 7 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 1 6 1 2 1 5	2 7 4 0	2 0 2 5 0 9 1 0		4 7 1 9	4 7 7 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-26 / 03:01:36PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PLAZA OSPINA JACOB

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253798480

(415)7707212489984(8020) **000014125379848 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 6 9 4 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 3
73. Fecha	2 0 1 6 1 2 1 5	2 0 2 2 1 2 1 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 1 2 2 2	2 0 2 2 1 2 2 9
77. No. Matrícula mercantil	0 2 7 6 2 2 4 1	0 2 7 6 2 2 4 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 1 2 1 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 1 2 1 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253798480

(415)7707212489984(8020) **000014125379848 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 6 9 4 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 7 5 4 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PLAZA	OSPINA	JACOB	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO